ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET972501 "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PERIODO 2020-2025", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 466.504,31€, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 17 de septiembre de 2019, previa convocatoria, cuya asistencia al publico se realiza también a través de videoconferencia, al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Maria del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte del Secretario de la Mesa se pone de manifiesto que en la sesión del pasado 28 de julio de 2020, la Mesa de Contratación acordó clasificar las ofertas en orden decreciente en los lotes 17, 23, 24 y 25 ya que los lotes citados son los únicos lotes en los que se ha recibido más de una oferta. En el resto de lotes no fue necesario realizar clasificación decreciente alguna.Se propuso al órgano de contratación la adjudicación conforme a lo establecido en la misma y por último, requerir la documentación previa a la adjudicación.

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el correo electrónico de fecha 8 de septiembre de 2020 enviado por la Sociedad Deportiva de Cazadores Dehesa Nueva en el que renuncia a su oferta presentada para el lote 11, por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único: Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del lote 11 EL CERRILLO, T.M. MORON DE LA FRONTERA (SE-10016-JA), al no existir oferta válida alguna.

Una vez recibida la documentación, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la revisión del informe de fecha 16 de septiembre de 2020, elaborado por el Órgano Gestor de la tramitación del expediente, así como los informes de fecha 3 de septiembre de 2020 elaborado por la Dirección Solicitante de la contratación sobre la solvencia técnica y financiera. A tenor de la citada revisión, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la entidad que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==	PÁGINA	1/3

twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	Lotes 1 y 2 SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZALLA DE LA SIERRA	Debe aportar: • Certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al anexo XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Documentación relativa al Plan de Igualdad, en su caso. • En relación con la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, dado que tan sólo ha aportado documentación de un guarda de caza y en la declaración aportada conforme al anexo XIX, declara que va a adscribir dos (2) guardas de caza debe aportar del segundo guarda: ○ Copia compulsada de la tarjeta acreditativa de la guardería del coto de caza normalizada conforme al Anexo II de la Orden de 25 de mayo de 2015, por la que se regula la uniformidad e identificación para el ejercicio de guarda de coto de caza, con acreditación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y se establece un modelo de denuncia para su uso en el ejercicio de sus funciones. ○ O bien en el caso de guardas particulares del campo (en su especialidad de guardas de caza) deberán presentar copia compulsada de la correspondiente tarjeta de identidad profesional, cuyas características estén determinadas por el Ministerio del Interior, así como de la cartilla profesional y de la cartilla de tiro, todo ello conforme al Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
2.	Lote 3 SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES AZNALCÁZAR.	Debe aportar: • Certificación del numero total de trabajadores. Anexo XXI. • Documentación relativa al Plan de Igualdad, en su caso.
3.	Lote 5 ASOCIACIÓN DE CAZADORES CASTILLO DE LAS GUARDAS	Debe aportar: • Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Ha entregado una declaración responsable indicando que esta al corriente, no siendo esta declaración suficiente conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Certificación positiva expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Autonómica Andaluza. Ha entregado una declaración responsable indicando que esta al corriente, no siendo esta declaración suficiente conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Ha entregado una declaración responsable indicando que esta al corriente, no siendo esta declaración suficiente conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, se entregará la siguiente documentación: ○ -Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Ha entregado una declaración indicando que está exento y que no se ha dado de baja del impuesto. • Certificación del numero total de trabajadores. Anexo XXI. • Documentación relativa al Plan de Igualdad, en su caso.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==	PÁGINA	2/3

twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
4.	Lote 12 SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA "LA REUNIÓN".	Debe aportar: • Original o copia compulsada de los del Documento de Constitución, los Estatutos o acto fundación debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
5.	Lote 13 SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA VIRGEN DEL CONSUELO.	Debe aportar: • Referente al IAE ○ Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. - Copia de la carta de pago del último ejercicio. ○ En caso de estar exento del pago de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. ○ Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ○ Si no está obligado al IAE, declaración responsable que indique que la Sociedad deportiva no tiene actividad economica alguna por la actividad correspondiente al objeto del contrato. • En relación con la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato debe aportar: ○ Copia compulsada de la tarjeta acreditativa de la guardería del coto de caza normalizada conforme al Anexo II de la Orden de 25 de mayo de 2015, por la que se regula la uniformidad e identificación para el ejercicio de guarda de coto de caza, con acreditación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y se establece un modelo de denuncia para su uso en el ejercicio de sus funciones. ○ O bien en el caso de guardas particulares del campo (en su especialidad de guardas de caza) deberán presentar copia compulsada de la correspondiente tarjeta de identidad. • Documentación acreditativa de solvencia técnica y profesional conforme al Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto debe aportar: ○ a) Contratos correspondientes o asociados a un Plan Técnico de Caza. ○ b) Declaración jurada por parte del solicitante de los cotos gestionados indicando que han presentado las memorias anuales en los terrenos en los que acredita la experiencia. ○ c) Actas de conformidad públicos (emitido por el correpondiente Organismo de la Administracion) o privada (emitido por el titular del coto).
6.	Lote 14 C.D. ASOCIACIÓN UNIÓN DEPORTIVA DE CAZADORES DE AZNALCOLLAR.	Debe aportar: • Original o copia compulsada de los del Documento de Constitución, los Estatutos o acto fundación debidamente inscritos en el Registro Mercantil. • Certificación del numero total de trabajadores. Anexo XXI. • Documentación relativa al Plan de Igualdad, en su caso.

Y siendo las 11:55 horas se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	17/09/2020
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==	PÁGINA	3/3

twVb79BTLpERL0mfMMB9Xw==